

ORD N° : 21.533
MAT : Solicitud N° AB001W0007596
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 08 DE SEPTIEMBRE 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A

Con fecha 17 de agosto de 2017, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0007596**, en la que se expone lo siguiente: *"solicito una copia de la denuncia hecha por extranjería enviada a la PDI para indagar supuestos contratos falsos en que las víctimas serían extranjeros. Al parecer estarían indagadas las siguientes personas: Tomas Alberto Belmar Rojas// Heriberto Jara Lujan// Carina Johanna Arenas Silva // Ana Aragón León"*.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior en lo que concierne el requerimiento formulado en la especie, no es posible acceder a este, toda vez que la publicación, comunicación o conocimiento de dichos antecedentes iría en desmedro de la prevención, investigación y persecución de los delitos investigados y de cualquier otro ilícito que se determine durante el transcurso de la investigación, configurándose la causal de reserva o secreto del artículo 21 N° 1, letras a, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Por tanto, si bien esta Secretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11 letra c), de la Ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente en este caso no es posible acceder a esa parte de ella, por las razones expuestas en lo precedente.

Por lo anterior, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MAURICIO ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LOB/AAA/VAP
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0007596

Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	17/08/2017
-------------------------	---	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----

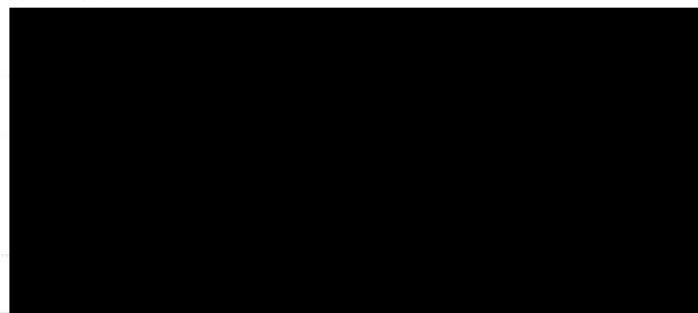
Materia**Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud	SOLICITO UNA COPIA DE LA DENUNCIA HECHA POR EXTRANJERÍA ENVIADA A LA PDI PARA INDAGAR SUPUESTOS CONTRATOS FALSOS EN QUE LAS VÍCTIMAS SERÍAN EXTRANJEROS. AL PARECER ESTARÍAN INDAGADAS LAS SIGUIENTES PERSONAS: TOMAS ALBERTO BELMAR ROJAS// HERIBERTO JARA LUJAN// CARINA JOHANNA ARENAS SILVA // ANA ARAGON LEON.
--------------------------	---

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante:	Email
--	-------

Datos Solicitante

**Apoderado****Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** CHILENA**Teléfono**